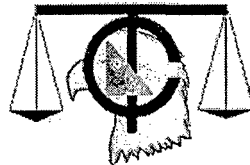




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 11 ABR 2008

VISTO: El Expediente N° 87/2005 D.A., caratulado: "S/ Renovación Contrato de alquiler Oficina Delegación TCP Río Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de ABRIL de 2008, según contrato.

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Caja de Ahorro N° 030372393 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de Héctor Eduardo ZABALA ALARCON, de ZABALA INMOBILIARIA.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a favor de HECTOR EDUARDO ZABALA ALARCON, de ZABALA INMOBILIARIA mediante depósito efectuado en la Caja de Ahorros N° 030372393 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 550,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de ABRIL del 2008.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 /2.008 -

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia